



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00920035- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El expediente EX-2024-00920035-UNC-ME#FFYH por el cual la Coordinadora del Programa Universitario en la Cárcel solicita se expida para el estudiante PONCE, PABLO ANDRES - DNI 30657340- el Certificado de Bachiller Universitario; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 4/05 del HCS aprueba la expedición del Certificado de Bachiller Universitario no habilitante para el ejercicio profesional, para aquellas carreras que tienen una carga horaria de 2600 horas o su equivalente distribuidas en cuatro años académicos o más.

Que la Resolución del HCD N° 179/2014 establece las materias aprobadas necesarias en las carreras de Licenciatura y Profesorado en Ciencias de la Educación para la expedición del certificado solicitado.

Que el Área Enseñanza informa que el estudiante PONCE, PABLO ANDRES -DNI 30657340 acredita la totalidad de las exigencias reglamentarias para obtener el Certificado de Bachiller Universitario en la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación.

Que Secretaría Académica avala el pedido.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la entrega del Certificado de Bachiller Universitario al estudiante PONCE, PABLO ANDRES -DNI 30657340, correspondiente a la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

